

# CONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**ONEMI**  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile



# CONTENIDO

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>4</b>
<b>1. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>2. Público Objetivo</b>	<b>7</b>
<b>3. Alcance</b>	<b>8</b>
<b>4. Funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil</b>	<b>9</b>
<b>5. Clasificación Organismos del Sistema Nacional de Protección Civil</b>	<b>11</b>
<b>6. Descripción de los Integrantes del Sistema Nacional</b>	<b>14</b>
<b>7. Componentes de la GRD en Chile</b>	<b>18</b>
<b>8. Conclusiones</b>	<b>20</b>

# RESUMEN EJECUTIVO



El marco normativo vigente del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC), es genérico en cuanto a la naturaleza y composición de éste, por ende, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) como su organismo coordinador, detectó la necesidad de definir criterios que regulan la integración de un organismo público o privado a este Sistema, para luego identificar quiénes lo conforman hoy en día.

En ese sentido, este informe define una serie de requisitos para integrar el Sistema, estableciendo dos tipos de organismos miembros: organismos de base y de soporte. De dicho ejercicio es posible apreciar un tercer tipo de filiación, los Aliados Estratégicos que son aquellos organismos que no siendo miembros del Sistema cumplen roles determinantes pero específicos, necesarios para el logro de los objetivos del Sistema.

Este informe también identifica a los beneficiarios o usuarios del Sistema en una lógica bidireccional, pues los considera como receptores activos de toda política, plan, programa o proyecto tendiente a la reducción del riesgo de desastres y, a la vez, como generadores de retroalimentación, lo que permite una permanente revisión y actualización de los productos que genera el Sistema.

De manera complementaria, se recoge una metodología internacional y se complementa con mediciones aplicadas en Chile para proponer una visión sistémica de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país, considerando las complejas y dinámicas interrelaciones con ámbitos ambientales, territoriales, sociales y de desarrollo sostenible. Esto es pionero, pues invita a asumir una mirada más allá de la actual conceptualización lineal a partir de las fases del ciclo de GRD.

Considerando lo anterior, este informe asocia a los actores del Sistema con sus contribuciones a este, de manera tal que resulte natural concluir acerca de ciertas brechas y fortalezas. Ello permitirá focalizar estrategias de gestión –y por ende de fortalecimiento – del Sistema, propiciando un abordaje sistémico y coordinado.

Finalmente, este trabajo entonces sienta las bases para replicar este ejercicio en los Sistemas regionales, provinciales y comunales. Así también, es necesario establecer que esta caracterización debe ser periódicamente actualizada dado el dinamismo del sistema tanto en actores y desafíos para tener un país más resiliente y sostenible.

Como expectativas directas se pueden mencionar por ejemplo, que contribuya a reglamentar ámbitos relacionados y que estén presentes en el proyecto de Ley que reformulará el Sistema, que impulse la generación de requisitos técnicos- en el mediano y largo plazo- de actividades operativas en las cuales se circunscriban diferentes organismos, que oriente la gestión institucional de ONEMI y que estimule la reflexión y eventualmente impulse renovación de marcos normativos y presupuestarios en los actuales organismos miembros del Sistema, para garantizar la sostenibilidad de sus compromisos a la RRD desde sus diversos ámbitos de acción.

# 1. OBJETIVOS



Conceptualizar el Sistema Nacional de Protección Civil<sup>1</sup>, estableciendo los requisitos para integrarlo, identificando los organismos que lo conforman en la actualidad y visualizando las relaciones existentes entre los principales ámbitos de acción en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país.

---

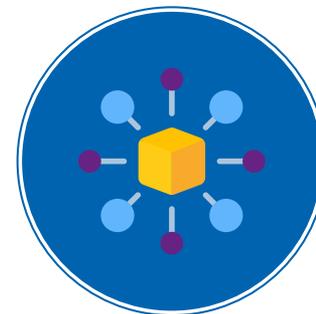
1. Referido al Sistema vigente, considerando que Proyecto de ley SINAPRED (Boletín 7550-06) a la fecha continúa en el segundo trámite.

## 2. PÚBLICO OBJETIVO



Este trabajo está dirigido a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil para contribuir a proporcionar una visión clarificadora e integral de éste.

# 3. ALCANCE



Este trabajo tiene por fin caracterizar el Sistema Nacional de Protección Civil definiendo lineamientos replicables a los niveles regionales, provinciales y comunales en términos de la estructura de funcionamiento, los criterios establecidos y los ámbitos de acción. No obstante, se debe tener en consideración que el ejercicio que se genere en los niveles subnacionales revelará diferencias y énfasis propios de las realidades territoriales reconociendo dinámicas y vínculos particulares que se dan en los Sistemas respectivos a dichos niveles inferiores en términos político - administrativos.

# 4. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo al Decreto Supremo N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, se identifican tres tipos de mandos en el Sistema Nacional:

- 1 > Mando de Autoridad es ejercido por las autoridades del Gobierno Interior según la división territorial-administrativa: Ministro del Interior y Seguridad Pública, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales<sup>2</sup> y Alcaldes en el nivel comunal.
- 2 > El Mando de Coordinación es ejercido por el Director Nacional de la ONEMI, Directores Regionales de ONEMI y los encargados provinciales y comunales de Protección Civil y Emergencias y su función principal es coordinar el accionar de los Servicios Públicos, instituciones públicas y privadas y organismos que participan en el respectivo Sistema de Protección Civil.
- 3 > El Mando Técnico es ejercido por el organismo o institución que tiene relación directa con la amenaza que gatilló el evento o que tiene las atribuciones legales y técnicas para enfrentar un incidente en desarrollo. Su principal función es entregar las directrices y estrategias técnico-operativas que permitan responder adecuadamente frente a los diferentes eventos, por ejemplo: Dirección Meteorológica de Chile en eventos hidrometeorológicos, Bomberos de Chile en incendios estructurales.

2. A contar de junio del 2021 estas funciones las ejercerán los Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales según corresponda, manteniendo las funciones de Gobierno Interior.

La gestión en protección civil opera a través de una estructura, que se desagrega en dos comités<sup>3</sup> en cada nivel jurisdiccional: los Comités de Protección Civil, establecidos solo para la prevención y los Comités de Operaciones de Emergencia para la fase de emergencia.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas en las distintas fases<sup>4</sup> del **ciclo de gestión del riesgo** frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda. El riesgo se aborda metodológicamente a partir de una secuencia cíclica, con etapas relacionadas, las que corresponden a: **Prevención (Supresión), Mitigación, Preparación, Alerta, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción**. El ciclo se conforma por sí solo frente a cada recuperación (rehabilitación y reconstrucción) emprendida con enfoque prospectivo. Adicionalmente, todas las actividades por ejecutar en cada una de las etapas llevan integrado el concepto de desarrollo sostenible.

Cabe tener presente que los organismos que integran el Sistema Nacional de Protección Civil tienen la capacidad de participar en la creación e implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que contribuyen a la gestión y reducción del riesgo de desastres en el país.

- 
3. El Plan Nacional de Protección Civil en trámite actual de aprobación, define la existencia de un solo comité denominado Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los cuales actúan para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo de desastres.
  4. El proyecto de Ley define las fases como: mitigación, preparación (considera la alerta), respuesta y recuperación (considera las etapas de rehabilitación y reconstrucción).

# 5. CLASIFICACIÓN ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Previo a caracterizar quiénes conforman el Sistema, se debe tener claridad de los requisitos mínimos para poder integrarlo. Esta propuesta no pretende restringir el acceso al Sistema, sino reglamentarlo para tener claridad y facilitar la operacionalización de los dos principios que actualmente lo rigen: uso escalonado de recursos y apoyo mutuo<sup>5</sup>.

Por definición, el Sistema se conforma por instituciones públicas y privadas que tengan competencias y capacidades que aporten a la GRD. A su vez, estos integrantes se clasifican en **organismos de base y de soporte**, como se propone a continuación, los que deben cumplir con los siguientes **requisitos copulativos**<sup>6</sup>:

## 1. ORGANISMOS DE BASE

Corresponden a aquellos organismos con competencias relacionadas a alguna(s) fase(s) del ciclo de GRD claramente establecidas en sus marcos normativos, estatutos o finalidad. Ello implica una relación permanente con los demás organismos del Sistema y su coordinador.

### Requisitos mínimos:

1. Ser una institución pública o privada,
2. Tener marco normativo, estatuto o finalidad que establezca competencias referentes a alguna(s) fase(s) del ciclo de GRD,
3. Ser una institución cuya existencia no esté sujeta a financiamiento precedero,

---

5. El proyecto de Ley define siete principios: prevención, apoyo mutuo y solidaridad, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.

6. Deben cumplirse todos los requisitos listados, la ausencia de alguno de ellos impacta en la categoría del organismo.

4. Ejecutar funciones insustituibles para el funcionamiento del Sistema y el rol de ONEMI, y
5. Elaborar/administrar instrumentos de planificación estratégica u operacionales cuya aplicación sea indispensable para el Sistema en alguna fase del ciclo de GRD.
6. En el caso de ejercer tareas operativas y que aplique para las actividades que desarrolla, además debe cumplir con estándares de operación definidos ya sea nacional o internacionalmente. Tal es el caso, por ejemplo, de los grupos de búsqueda y rescate (Urban Search and Rescue) que constituyen el Sistema Nacional de Operaciones (SNO) USAR, órgano dependiente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, que incluye un único proceso de acreditación para grupos bomberiles y no bomberiles, basado en las guías del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate de Naciones Unidas (INSARAG).

Se pueden mencionar por ejemplo en esta categoría al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNA-GEOMIN) o Bomberos de Chile.



2.  
ORGANISMOS  
DE SOPORTE

Corresponden a aquellos organismos cuyos marcos normativos, estatutos o finalidad no están directamente relacionados con la GRD sino más bien accionan eventualmente para contribuir o dar apoyo en alguna(s) fase(s) del ciclo de GRD. Ello implica una relación esporádica con los demás organismos del Sistema y su coordinador.

**Requisitos mínimos:**

1. Ser una institución pública o privada,
2. Tener marco normativo, estatuto o finalidad que no establezca directamente competencias referentes a la GRD. Excepcionalmente, serán considerados organismos de soporte aquellas instituciones con marco

normativo, estatuto o finalidad que establezca competencias referentes a alguna(s) fase(s) del ciclo de GRD, pero cuya existencia esté sujeta a financiamiento prececedero, y

3. Contar con capacidades que le permitan actuar en la(s) fase(s) del ciclo de GRD para la cual tienen la intención o disposición de contribuir –mas no la obligación–, ya sea por su voluntad o por activación de ONEMI. Esto implica, que tengan los recursos y capacidades suficientes para cumplir el cometido.
4. En el caso de ejercer tareas operativas y que aplique para las actividades que desarrolla, además debe cumplir con estándares de operación definidos ya sea nacional o internacionalmente, en el caso que aplique para las actividades que desarrolla.

Algunos ejemplos de organismos de soporte pueden ser el Instituto para la Resiliencia ante Desastres (Itrend), Techo Chile o el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

Así también, es posible reconocer organismos que **no son parte del Sistema** pero que cumplen un rol crucial en términos institucionales, normativos y presupuestarios, transformándose en **Aliados Estratégicos**, dado que sin el respaldo o contribución directa de ellos diferentes iniciativas de GRD no tendrían asidero ni sostenibilidad. Para ejemplificar esta categoría de organismos, se pueden citar la Contraloría General de la República, la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) o la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Es posible también identificar entidades que no son miembros, pero son beneficiarios de la GRD y RRD que realiza el Sistema y destinatarios de los objetivos que persiguen las distintas políticas, estrategias, programas, proyectos y planes de GRD y RRD, tales como: empresas de distinto tamaño, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales no catalogables como actores de soporte, entre otras instituciones. Ellos pudieran ser identificados como **Usuarios o Beneficiarios del Sistema, mas no miembros.**

En misma categoría de beneficiarios o usuarios del Sistema también se sitúa la ciudadanía. Numerosas iniciativas apuntan a instalar capacidades en las comunidades para aumentar su resiliencia fomentando una cultura de prevención, autoprotección y cuidado mutuo, pero también a recoger de ellos conocimiento e información relevante para nutrir la GRD

que realiza el Sistema y velar por su pertinencia (por ejemplo: rescate de memoria, patrimonio inmaterial que es clave para construir una adecuada percepción del riesgo), es por ello que se reconoce y promueve su rol activo en el Sistema por sobre un carácter pasivo o de simple receptores, siendo necesario una constante retroalimentación que permita determinar las necesidades, brechas, intereses y perspectivas de la comunidad, debiendo promoverse su participación en las diferentes componentes de GRD del Sistema.

En el esquema de la figura 1 se propone una visualización de la composición del Sistema, el que permite observar que la ONEMI como organismo coordinador del Sistema gestiona las acciones de GRD de los organismos de base y de soporte. En el extra sistema se aprecian los aliados estratégicos y al centro (fuera del Sistema) los usuarios o beneficiarios. Notar que bajo una lógica de membranas permeables se han delimitado estos anillos concéntricos, poniendo de manifiesto las relaciones bidireccionales que existen, propiciando una constante interrelación entre las entidades detectadas.

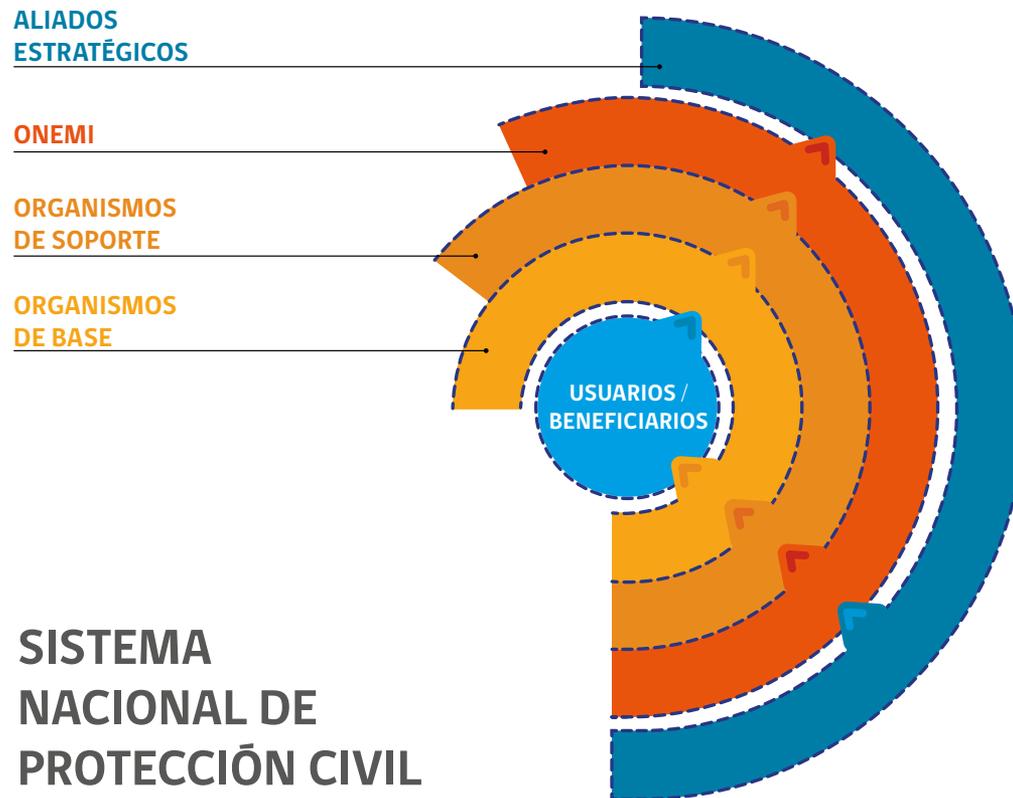


Figura 1: Composición del Sistema, organismos miembros, aliados estratégicos y usuarios.

# 6. DESCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL

Teniendo claridad de qué requisitos debe cumplir un organismo para ser parte del Sistema, es posible entonces identificar quiénes lo conforman a julio del 2020. Esta precisión es relevante de tener a la vista, dado el dinamismo de las relaciones y organismos identificados, debiendo esta captura ser evaluada y actualizada de manera periódica.

Adicionalmente, cabe mencionar que se consideraron en este primer mapeo de actores aquellos con los cuales ha existido una relación institucional en el tiempo, mas no con los cuales se ha interactuado por alguna eventualidad en particular obedeciendo a un contacto coyuntural. Quizás esos organismos deben ser analizados con posterioridad para fortalecer un acercamiento sostenido y afiatar mecanismos de coordinación y comunicación si así lo amerita. Esto será abordado en extenso en la estrategia de fortalecimiento del Sistema que se desprenderá de este trabajo.

La metodología empleada para proceder a la identificación de actores u organismos del Sistema, se resume como sigue:

Como primera fuente de información, se revisó el listado de los 24 ministerios y los 157 servicios públicos del gobierno central (dependientes del ejecutivo), los organismos autónomos, y los organismos de los otros dos poderes del Estado, judicial y legislativo, descartando aquellos en los cuales su quehacer no permitiese asumirlos ni como organismos de base ni de soporte.

En segundo lugar, se revisó el listado de organismos que forman parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, comité de alto nivel con reconocimiento nacional e internacional conformado en Chile desde el año 2012 y que al año 2020 está integrado por 189 reparticiones, siendo éstas públicas, privadas, de la sociedad civil organizada, agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Chile, academia, entre otros organismos coordinados por la ONEMI.

Como tercera fuente de detección de instituciones vinculadas al Sistema, se hizo una exhaustiva revisión de todos aquellos acuerdos asociativos (convenios y/o protocolos) vigentes firmados con la ONEMI, los que atañen diferentes materias vinculadas a alguna fase del ciclo de gestión del riesgo, y en ocasiones abarcan a más de una contraparte firmante.

Así también se revisó el Plan Nacional de Emergencia y algunos otros instrumentos de planificación específicos en los cuales se establecieron roles para determinados organismos involucrados según alcance y materia.

Igualmente se plasmó la misión declarada en sus páginas web institucionales a modo de contextualizar el quehacer general de cada organismo/repartición. Cabe mencionar, que hay algunas subsecretarías que no definen públicamente su misión, por lo que se colocó “sin información”. Así también, se dejó a la vista la dependencia jerárquica del organismo en caso que correspondiese.

Para completar la descripción de cada institución se incorporó adicionalmente una columna con información relevante acerca de su vínculo formal y actual con el Sistema Nacional de Protección Civil, que considera los siguientes aspectos:

- 1 ▶ Integrante del Comité de Operaciones de Emergencia (DS N° 38 del 2011, MISP).
- 2 ▶ Miembro de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (según respuestas recibidas a la solicitud formal de designación/ratificación de representantes).
- 3 ▶ Existencia de acuerdo asociativo vigente firmado con ONEMI.
- 4 ▶ Define roles, funciones y capacidades en el Plan Nacional de Emergencia (DEx N° 1434 del 2017, MISP).
- 5 ▶ Cuenta con Plan de Emergencia Sectorial aprobado.
- 6 ▶ Existencia, en sus competencias o en su orgánica, de una unidad funcional, que aborde materias de gestión del riesgo de desastres o emergencias con dedicación exclusiva.
- 7 ▶ Existencia de algún otro instrumento de gestión del riesgo de desastres relevante.

Adicionalmente, es importante tener a la vista el contenido referido en el siguiente hipervínculo [marco normativo](#) como complemento de la

descripción de los actores gubernamentales. Este recoge el presentado en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030<sup>7</sup>, y ha sido nutrido y actualizado con antecedentes legales que regulan aspectos sectoriales específicos de interés para los fines del presente documento.

Es posible concluir entonces que, a la fecha indicada anteriormente, el Sistema Nacional de Protección Civil está conformado por **206 instituciones o reparticiones**, de los cuales 66 corresponden a organismos de base (32%) (incluyendo a la ONEMI en su rol de Coordinador del Sistema) y 140 a organismos de soporte (68%) (ver gráfico 1). Se hace la distinción de reparticiones o dependencias internas porque, en casos puntuales, se individualizó a alguna dirección o división específica dentro de un ministerio, subsecretaría o servicio, dada la envergadura, particularidad y relevancia que reviste para el Sistema, relevando con ello el rol que asume en él. Así también, se identificaron 30 organismos como Aliados Estratégicos.

7. En trámite de aprobación mediante Decreto Supremo N° 434 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2020.

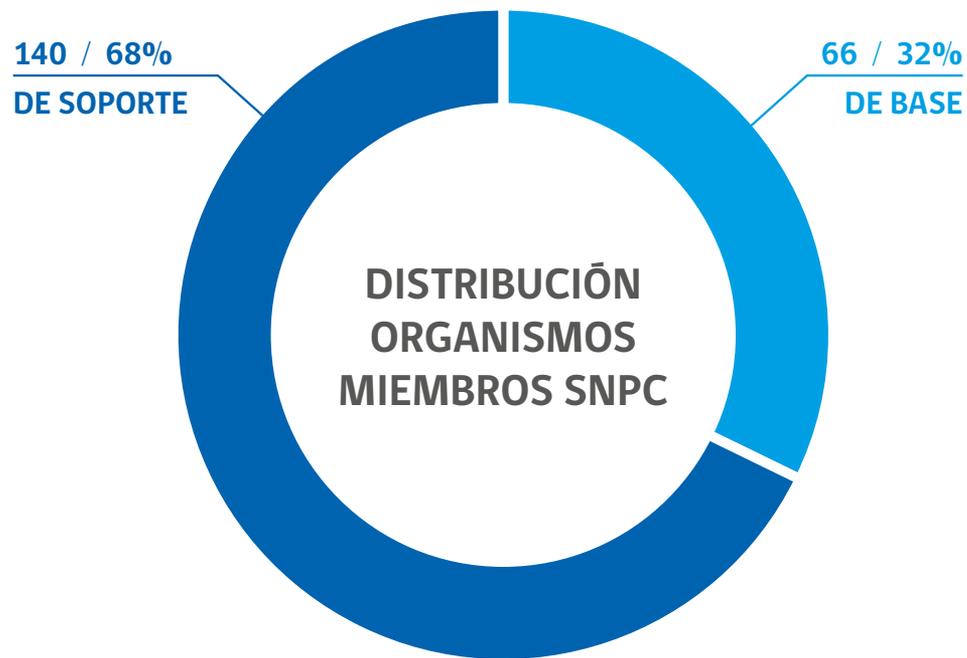


Gráfico 1: Distribución de organismos de base y de soporte.

Desde el punto de vista del sector que provienen (público, privado, sociedad civil, organismos internacionales u otros), se observa la distribución de organismos miembros del Sistema como se ilustra en gráfico 2.

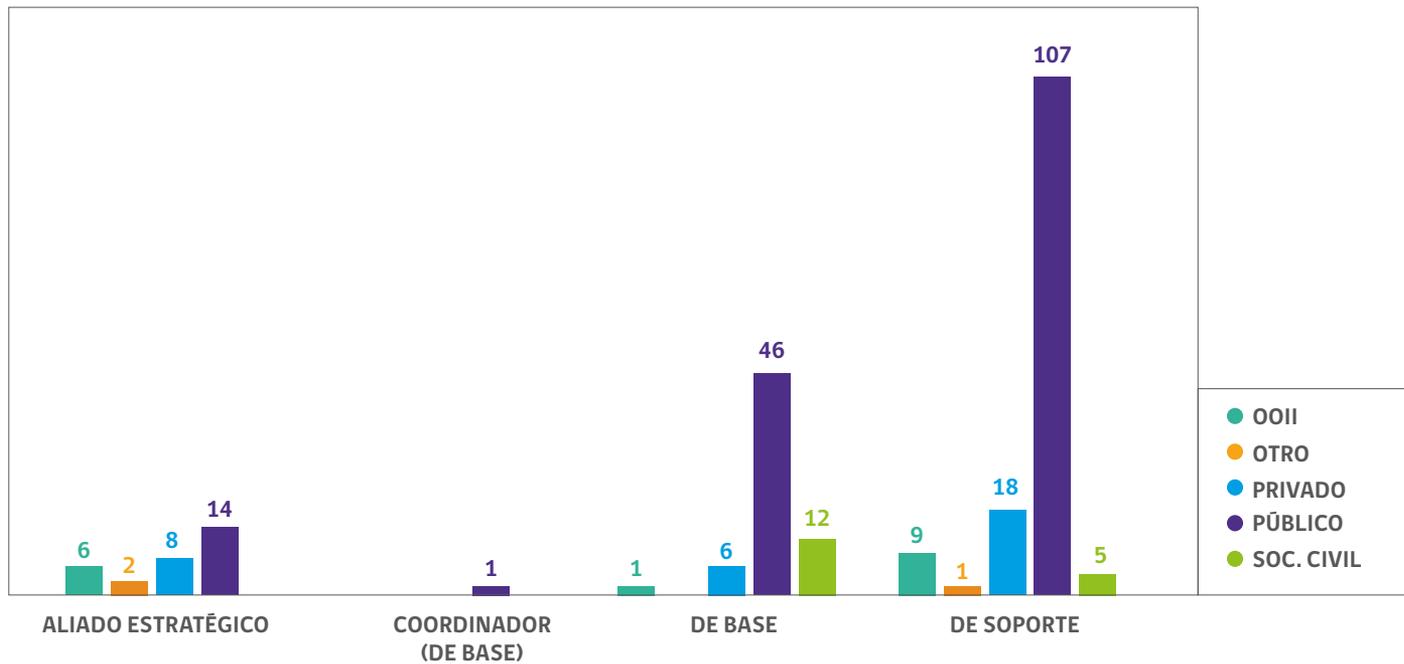


Gráfico 2: Distribución de organismos de base y de soporte según sector procedencia.

## 6. COMPONENTES DE LA GRD EN CHILE

Habiendo identificado los actores del Sistema, es posible entonces ahora avanzar a conocer en qué componente de la GRD contribuyen mayoritariamente. Para la construcción de la propuesta, se tuvieron en consideración diferentes referentes internacionales<sup>8</sup>, los que juntos al marco normativo nacional vigente y a la vista los que se encuentran en tramitación legislativa y ejecutiva, permiten presentar la conceptualización que se desarrolla en este capítulo. Cabe mencionar que también se revisaron los Sistemas de gestión del riesgo de otros países con contexto similares al nacional, para conocer su aproximación a la temática y sus estructuras.

El resultado de lo descrito es un mapa conceptual que permite trazar relaciones funcionales entre sus diversos componentes, así también conocer relaciones de causalidad -directa o inversa- entre ellos. De manera complementaria, el mapeo de actores del Sistema permitirá comprender aquellas áreas cubiertas por organismos -que por mandato, vocación, competencia o interés- contribuyan a la gestión del riesgo de desastres del país, y por consiguiente permitirá también detectar zonas grises, es decir, donde se visualice ausencia o debilidad de organismos vinculados, lo que aportará en la focalización de gestiones en pos de reducir las brechas detectadas, ya sea atrayendo organismos al Sistema u orientando a ciertos organismos a que aborden determinadas áreas conforme sus mandatos, prioridades e intereses en la materia. Esto último será objeto de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Nacional que se desprenderá de este trabajo, focalizando esfuerzos en aquellas áreas que se consideren relevantes para una gestión prospectiva y sostenible del riesgo de desastres.

Al observar la propuesta de diagrama del Sistema en su generalidad, se pueden descifrar grandes marcos de acción en términos de: no reproducir riesgos existentes, no crear nuevos riesgos derivados de las medidas que se determinen para la recuperación post desastre, y disminuir los riesgos existentes mediante una mejor planificación, organización y orientación prospectiva. Por ende, los tres cuadrantes que se proponen para la aproximación a la gestión del riesgo de desastres en el país, corresponden a todas aquellas actividades tendientes a **eliminar la creación de nuevos riesgos**, acciones que buscan **reducir los riesgos existentes**; y finalmente, están aquellas actividades cuyo foco primordial es la **atención del desastre** a través de una respuesta eficaz, oportuna y pertinente.

8. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; Disaster Risk Management System Innovation, overcoming complexity through collaboration del Banco Mundial 2016 y el Índice de Gobernabilidad y de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) del Banco Interamericano de Desarrollo 2013.

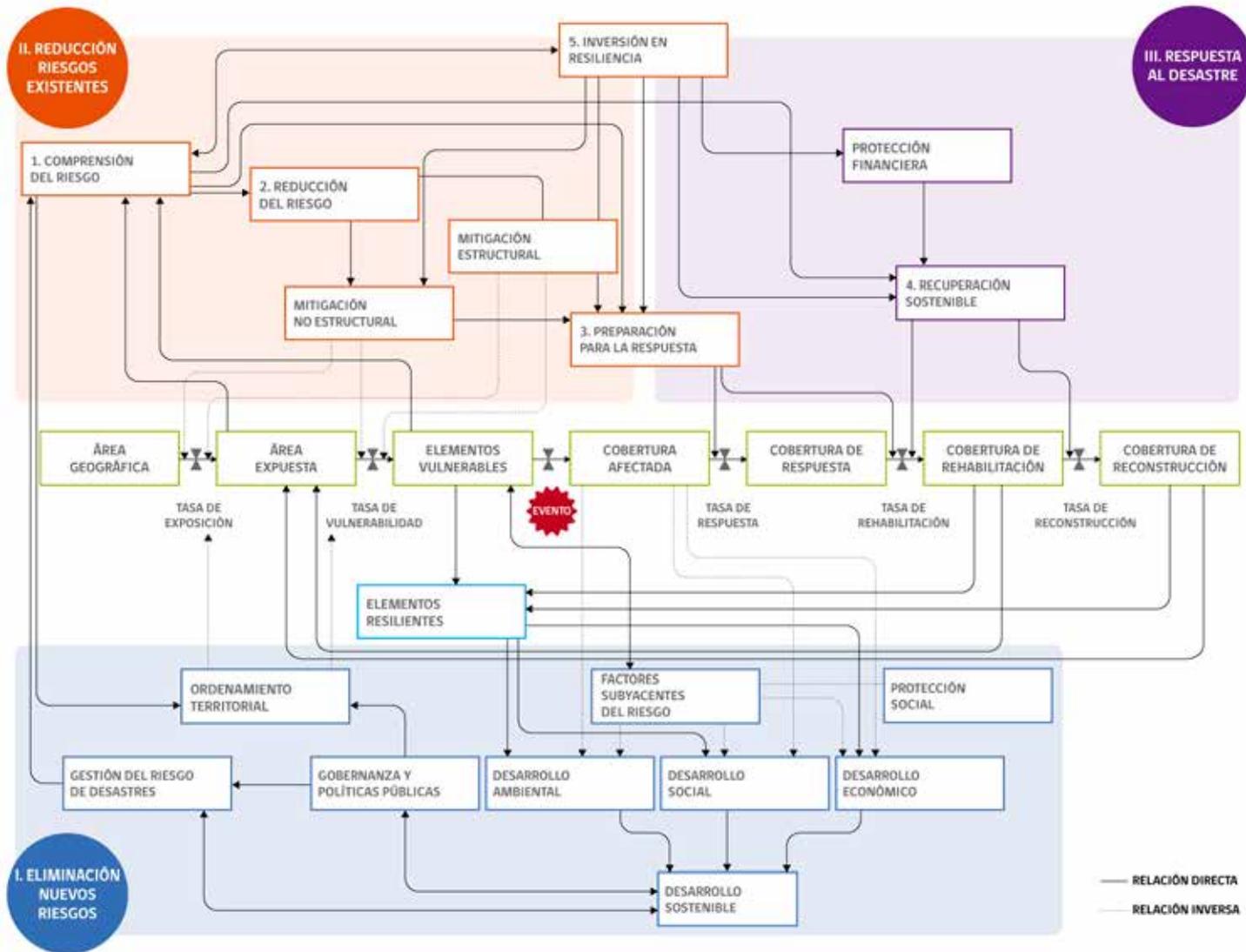


Figura 2: Principales componentes del Sistema Nacional de Protección Civil. Fuente: Adaptada Disaster Risk Management System Map. World Bank, 2016.

De lo anteriormente descrito en este apartado entonces surge referido en el siguiente hipervínculo correspondiente a la [matriz](#) que describe y caracteriza a los organismos miembros del Sistema (de base y de soporte) y los aliados estratégicos y sus contribuciones según las componentes de GRD identificadas.

# 7. CONCLUSIONES

Caracterizar el Sistema Nacional de Protección Civil contribuye a una mejor gestión de este, al lograr identificar aquellos organismos que lo conforman y sus aportes en las diversas componentes que se han definido. El levantamiento acá presentado es una captura del Sistema al año 2020, el que debe ser revisado y actualizado permanentemente, dado el dinamismo que reviste la diversidad de actores y sus interrelaciones.

Resulta beneficioso que dicho dinamismo impulse la permanente revisión y eventual modernización de cuerpos legales que den sustento administrativo, normativo y presupuestario al quehacer de los organismos del Sistema. Esto dado que múltiples avances alcanzados por el país en esta materia iniciaron de manera inorgánica o como respuesta a eventos disruptivos que han puesto en evidencia la necesidad de abordar la RRD de manera permanente y transversal. Lo anterior ha decantado en que diversas iniciativas se han arraigado y pasado a formar parte de las planificaciones y estructuras institucionales como una buena práctica demostrada, evidenciando los dividendos directos e indirectos a la resiliencia.

La ONEMI ha fomentado y aportado a la consolidación de los procesos antes mencionados, un ejemplo concreto de ello es la creciente y sostenida conformación en diversas reparticiones - públicas y privadas - de unidades que cuentan con profesionales con dedicación exclusiva y capacidades y competencias instaladas para gestionar el riesgo de desastres. Así también, se ha evidenciado la sensibilización de algunos organismos en términos de que han incorporado la GRD en su quehacer de manera orgánica, comprendiendo lo trascendental de contemplarla en la planificación estratégica para una mayor sostenibilidad de sus iniciativas.

Considerando lo anterior, se ha comprendido también que la RRD no es una tarea exclusiva de la ONEMI ni se centra en la respuesta a emergencias, sino que es un desafío permanente y transversal donde todos los actores y sectores de la sociedad chilena son corresponsables de un desarrollo más resiliente y sostenible.

No obstante, aún falta por avanzar en comprender que los desastres no son naturales, sino constructos sociales, y que sin un abordaje integral de aquellas dinámicas globales que hoy imperan, será complejo alcanzar un desarrollo sostenible, esto implica una aproximación indivisible en sus dimensiones social, económica y ambiental.

En términos concretos, se espera que este trabajo aporte en sentar las bases para futuros procedimientos de adhesión al Sistema, dado que no busca restringir sino definir la participación de instituciones públicas y privadas.

Considerando lo antes mencionado es que esta propuesta contempla componentes de la GRD que van más allá de las fases del ciclo del riesgo de desastres, entendiendo que existen relaciones más complejas para su abordaje y reconociendo la interdependencia que se presenta con ámbitos territoriales, ambientales y del desarrollo humano. Es por ello que, se adoptó de base una metodología internacional y se completó con dimensiones de relevancia para el contexto nacional permitiendo una versión adaptada a la GRD en el país.

En términos de la composición del Sistema, es posible apreciar que predomina la representación del sector público, sobre todo en organismos de soporte siendo del orden de 6 a 7 veces superior que la representatividad del sector privado y aún mayor la proporción cuando los comparamos con organismos de la sociedad civil. Esta tendencia genera argumentos para proponer estrategias que permitan aumentar la participación de estos sectores, sin ir en desmedro de fortalecer la comprensión y el compromiso del sector público en GRD.

Como era esperable, al hacer el cruce de información entre los organismos miembros del Sistema (de base y soporte) y su aporte o vínculo a las componentes de éste, es factible apreciar áreas superpobladas (por ejemplo, en preparación para la respuesta o mitigación no estructural) y también áreas con déficit de participación (por ejemplo, protección financiera u ordenamiento territorial). Este análisis debe ser un insumo importante a considerar en la estrategia de fortalecimiento del Sistema, dado que reducir las brechas que se detecten no pasa por distribuir homogéneamente los organismos miembros en cada componente, sino por dotar de más y mejores competencias desde una mirada sistémica, promoviendo mayor apropiación y cobertura de ciertas materias que se consideren relevantes y en las cuales se aprecie debilidad en términos institucionales, normativos o presupuestarios. Ello implicará procesos graduales e incrementales de fortalecimiento del Sistema, demandando un real aprendizaje de experiencias y a incorporar esas lecciones en procesos y procedimientos institucionales, a seguir fomentando mecanismos efectivos de intercambio de buenas prácticas intersectoriales, a recoger evidencia científica para la construcción de políticas públicas y también a seguir considerando las relaciones internacionales como obje-

to de recolección de instrumentos o mecanismos que puedan adaptarse a la realidad nacional. Todo ello tributará a fortalecer la gobernanza para una efectiva e inclusiva reducción del riesgo de desastres.

Los insumos que aporta este trabajo serán recogidos para la formulación de estrategias de fortalecimiento del Sistema, la que debiera considerar también avanzar hacia la construcción de mapas de actores regionales (e ir abordando gradualmente los Sistemas de menor escala en términos político - administrativo).

Dicha estrategia debiera considerar propuestas para la reducción de brechas detectadas, propiciar acercamiento a organismos con los cuales no existe relación formal y que sean de interés para ONEMI como coordinador del Sistema, ahondar en la transferencia de capacidades entre diferentes organismos del Sistema para intercambiar buenas prácticas, sensibilizar a los tomadores de decisiones respecto de la importancia de considerar de manera transversal la RRD en las planificaciones estratégicas (apartándonos del enfoque reactivo y correctivo, para avanzar a uno mayormente prospectivo), diversificar fuentes de financiamiento destinados a invertir en resiliencia siendo particularmente innovadores dado el complejo escenario presupuestario que enfrenta el país producto de la crisis sanitaria que atravesamos, entre otros aspectos multidimensionales y de corto, mediano y largo plazo a considerar.

En ese sentido, parte de la estrategia de fortalecimiento que se desprende de este trabajo corresponde a focalizar acciones con algunos organismos que se prioricen o en componentes donde se evidencien brechas y que se alinean a las estrategias institucionales.

Todas las iniciativas antes enunciadas y otras que se propongan en la estrategia de fortalecimiento, contribuirán a robustecer la gobernanza nacional en materia de RRD, desafío en el que las capacidades de todos los sectores y actores del país son cruciales para la construcción de una sociedad más resiliente, un desarrollo sostenible y sin que nadie se quede atrás, esfuerzo que debe basarse en un trabajo mancomunado y sistémico.



[www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)

